



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA CARNAVAL CON LA FUERZA DEL SOL 2024".

DECRETO N° **11615** /2023.-

ARICA, 22 DE NOVIEMBRE DE 2023.-

EXENTO

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Memorándum N° 485, de fecha 06 de noviembre de 2023, de la Dirección de Turismo; Ordinario N° 1354, de fecha 14 de noviembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación; Providencia Alcaldía N° 6635-I, de fecha 17 de noviembre de 2023.

CONSIDERANDO:

- a) Que, Ilustre Municipalidad de Arica y la Dirección de Turismo, a través del presente programa se efectuará la adquisición de implementos (bufandas, wipalas y otros) con la finalidad de promocionar el Carnaval Internacional Con la Fuerza del Sol, e influir en ellos su visita a nuestra ciudad;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA CARNAVAL CON LA FUERZA DEL SOL 2024", el que a continuación se detalla:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	: Programa "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA CARNAVAL CON LA FUERZA DEL SOL 2024"
1.2. ORGANIZA	: Dirección de Turismo
1.3. LUGAR	: Comuna de Arica
1.4. FECHA	: Enero 2024
1.5. CLAUSULA C/V	:
1.6. COBERTURA	: Comunidad nacional e internacional.
1.7. PROGRAMA	: Programa de promoción y difusión turística comunal.
II. FUNDAMENTOS	: A través de este Programa se pretende adquirir lo siguiente: Bufandas wipala (350) -Bufandas con colores de bandera wipala de pueblos originarios por ambas caras. -Bufandas con tela satín. -Cada bufanda debe tener en sus terminaciones flequillos de color azul. -Cada bufanda debe tener un parche azul en tela satín donde debe ir lo siguiente: logo "ARICA" en colores en parte superior y logo municipal letras en color blanco en parte inferior, tal cual como se muestra en la imagen. -Cada parche debe medir 15cm x 15cm. -Medidas de bufanda: 1.30cm x 15cm.
III. OBJETIVO GENERAL	: Se pretende promocionar Arica, en todas las actividades ligadas al turismo u otras actividades de la Ilustre Municipalidad de Arica, captar atención de usuarios e influir en la toma de decisión para que puedan visitar nuestro destino.
IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: Dar un valor agregado al Carnaval con la fuerza del sol 2024, entregando pequeños detalles personalizados, de manera que deje huella a cada uno de los asistentes.
V. RECURSOS INVOLUCRADOS	: Recursos humanos: • Dirección Municipal de Turismo.

Vf. ITEM, PRESUPUESTARIO	: Estos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario: 215.22.07.002.002 Merchandising, asignado a la Dirección de Turismo, del año 2023. Valor adquisición: \$1.800.000 I.V.A. incluido
-----------------------------	---

CUADRO DE IMPUTACION:

Concepto	Imputación	Denominación	Áreas de Gestión	Monto
Promoción y difusión	215.22.07.002.002	Merchandising	5	\$1.800.000 IVA incluido
TOTAL				\$1.800.000 IVA incluido

El monto total del Programa es de \$ 1.800.000.

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CDR/CHHV/CCG/bcm.-

CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ALCALDE DE ARICA (S)